

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4946 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000409/2010 Mesa 5, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Hotel Longoria Avenida Sociedad Limitada, con domicilio social en la localidad de El Berrón (Siero), Avenida de Oviedo, sin número, CIF B-74187832, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007635-1